

Machala, 31 de mayo del 2020

**A los señores accionistas de  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE REMIXTAXI S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO, POR EL PERIODO ECONÓMICO: 01 DE ENERO HASTA 31 DE DICIEMBRE DEL 2019**

En cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias de la compañía, según el dispuesto en la Ley de compañías artículo 279 y la resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria de la Compañía de Transporte REMIXTAXI S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación a los balances de Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados Integral del ejercicio económico correspondiente al periodo del 1ro de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

**RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS**

La preparación y presentación de los Estados financieros de conformidad con las NIIF para PYMES, es responsabilidad de la administración de la compañía, así como los diseños e implementación de los controles internos que son importantes para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

**RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía basada en las revisiones efectuadas y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos de la compañía así mismo dieron cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Todos los archivos, documentos y demás información contable fueron revisados y aprobados por el proceso de intervención que viene cumpliendo la compañía en la presentación de los Estados Financieros.

**OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO**

En mi opinión toda la documentación realizada en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019 fue revisada y supervisada por el proceso de intervención con el fin de dar cumplimiento a los Estados Financieros de la Empresa.

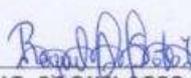
**OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO**

Con base de los resultados obtenidos durante el periodo considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno lo cual contribuye a garantizar que la información financiera sea confiable promoviendo el buen manejo financiero y administrativo de los recursos.

**INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑÍAS**

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de Compañías.

Atentamente,

  
\_\_\_\_\_  
**ING. RAQUEL SOTO JADAN**  
**COMISARIO**